

LA UNIDAD DE MEDIACION INTRAJUDICIAL DE MURCIA -UMIM-

La UMIM, primera experiencia del Ministerio de Justicia de mediación dentro del concepto de Oficina Judicial, integrada orgánicamente en el Servicio Común Procesal de Ordenación de Murcia, presta servicios integrales, centralizados, especializados y gratuitos de mediación en asuntos que le son derivados desde los órganos judiciales de Murcia capital.

La UMIM comenzó a funcionar en modo experimental a finales del 2013, (Instrucción de la Secretaría de Gobierno TSJ Murcia 5/2013 de 4 de noviembre, sobre puesta en marcha de la Unidad de Mediación Intra-judicial de Murcia – UMIM), adquiriendo carta de naturaleza orgánica como dependencia formal de la Oficina Judicial de Murcia con la Orden JUS/1721/2014 de 18 de septiembre (BOE 25 de septiembre de 2014) por la que se amplía la Oficina Judicial de Murcia.

La UMIM, con dependencia orgánica de la oficina judicial (Sección 5ª. Servicio Común de Ordenación), está dirigida y servida por funcionarios de la Administración de Justicia: un jefe de servicio (Letrada de la Administración de Justicia máster en mediación) y dos tramitadores procesales de plantilla (uno mediador titulado) y otro tramitador más de apoyo. Son ellos los responsables del control de la derivación y devolución de los asuntos, de la supervisión del proceso de mediación y del control de la calidad del servicio prestado. Pertener a la Oficina Judicial les da la posibilidad, realmente innovadora, de colaborar con funciones procesales con los distintos órganos para identificar asuntos y proponer su derivación, pudiendo acceder a los expedientes judiciales, material e informáticamente, tanto en la fase previa como en la fase posterior, para conocer la incidencia del proceso de mediación en el proceso judicial. El hecho de contar con un Letrado de la Administración de Justicia y con fe pública judicial ofrece interesantes posibilidades a explorar, fundamentalmente para potenciar una rápida y segura incorporación de los acuerdos de mediación a los procedimientos judiciales.

El Ministerio de Justicia ha apostado por generar este espacio innovador que supone implicar a la Sociedad Civil en la Justicia, puesto que la mediación es también tutela judicial efectiva, generando un espacio para el diálogo y la solución positiva de los conflictos dentro de la propia Oficina Judicial. Los mediadores, de diferentes orígenes profesionales, no sólo colaboran altruistamente, sino que son promotores y constructores del proyecto con el que están muy comprometidos, generándose una verdadera Comunidad de Aprendizaje y un entorno de trabajo colaborativo, que es mucho más valioso que la simple suma de sus implicados. El servicio apuesta por la auto-sostenibilidad mediante la colaboración en régimen de voluntariado por parte de esos profesionales titulados en mediación, quienes conducen las sesiones informativas y las de mediación, una vez que son designados para cada caso por la UMIM. Y lo hacen sin remuneración ni coste para los litigantes ni para el sistema de Justicia, pero si cuentan con numerosas motivaciones para esta colaboración con la UMIM entre otras: a) posibilidad de ganar experiencia con el manejo de casos reales, en un espacio tutelado y colaborativo, contando con el apoyo y supervisión de mediadores expertos; b) recibir formación continuada especializada c) alcanzar prestigio profesional; d) obtener la certificación oficial de las horas de mediación reales; e) contar con el prestigio de ser colaboradores de los tribunales de Justicia; f) especializarse en áreas concretas y novedosas de mediación; g) contribuir al cambio cultural sobre la forma de resolución de los conflictos, forzando

de esa forma la generación de una demanda social de servicios remunerados de mediación extrajudicial. h) una motivación intrínseca, disfrutar del reto personal y profesional que supone cada mediación.

La UMIM apuesta por la comediación y la multidisciplinariedad, generando equipos de trabajo muy numerosos, pero bien estructurados y organizados, con una supervisión técnica constante por parte de los coordinadores y tutores, mediadores expertos, apostando por un método de trabajo similar y homogéneo, pero al mismo tiempo flexible para adaptarlo a las necesidades de los usuarios y fomentar el espacio para que cada mediador pueda encontrar y desarrollar su propio estilo. La incorporación de los mediadores es gradual, empiezan observando, después haciendo llamadas de teléfono y sesiones informativas, luego comediando con otro mediador más experto y finalmente, cuando ya adquieren destreza, siendo mediador responsable de un ámbito concreto.

Pretende llegar a todos los ámbitos jurisdiccionales, iniciando su andadura en penal y familia, luego se incorporaron penal de menores infractores y civil y también la materia contencioso-administrativo, y en años próximos pretendemos abarcar a todas las jurisdicciones y especialidades y también llegar a todo el territorio.

Uno de los pilares fundamentales del servicio es contar con los coordinadores técnicos y tutores, mediadores expertos de reconocido prestigio que además de mediar acompañan a los mediadores y supervisan técnicamente los procesos de mediación. El objetivo es la calidad, por eso se intentan medir todos los parámetros posibles de las mediaciones y de los mediadores, incluyendo las horas dedicadas al servicio, promoviendo la necesidad de documentar los casos con el objetivo futuro de generar una base de datos de carácter técnico con resúmenes de mediaciones y de acuerdos. También contamos con coordinadores judiciales, personal de Justicia (LAJ o equipo técnico) sensibilizado con el tema que facilita la derivación y comunicación con los órganos judiciales.

Se trata de ofrecer al ciudadano un espacio seguro y controlado, dentro de la propia Ciudad de la Justicia, para el diálogo y la solución positiva del conflicto que tienen judicializado, bajo los principios de la confidencialidad y la voluntariedad, de forma gratuita y con la asistencia de mediadores profesionales, imparciales y neutrales, que van a estar supervisados técnica y formalmente por mediadores expertos. Una de las grandes novedades es poder ofrecer también el servicio on line, pudiendo realizar las sesiones informativas y de mediación a través del ordenador cuando alguna de las partes no reside en Murcia, instrumento que está demostrando ser muy útil y con una excelente valoración por parte de los usuarios.

En el ámbito contencioso administrativo el coordinador técnico es el abogado y mediador Angel Avilés, y los mediadores, unos 10, todos cuentan con formación jurídica al tratarse de un ámbito muy técnico. Se trabaja por ahora con procesos en ejecución de la Sala de lo Contencioso del TSJ y la derivación se hace directamente por la Sala a través de una resolución judicial que invita a las partes a acudir a una Sesión Informativa indicándoles el día y la hora. Muchas de esas sesiones informativas se realizan en el propio TSJ. Si aceptan se inicia la mediación ya en las dependencias de la UMIM en la Ciudad de la Justicia. Todavía se han llevado pocos casos, pero la valoración es muy positiva, con un buen porcentaje de acuerdos, en torno al 50%, las dificultades las encontramos en que las partes acudan a la sesión informativa y quieran iniciar la mediación. En este sentido destacar el compromiso de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma que acuden siempre que se les convoca y muestran su mejor predisposición y colaboración con el servicio.

1 CONTACTO

UNIDAD DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL DE MURCIA.

Ciudad de la Justicia. Planta 2ª.

Teléfonos: 968647874/76

Mediacionintrajudicial.murcia@justicia.es

Mariadelcarmen.marin@justicia.es